



Clase de proceso	INTERDICCION
Interdicta	Dolores Espinosa de Rodriguez
Radicación	25 84 331 84 01 2017 00012 00
Asunto	Ordena archivo del proceso
Fecha de la providencia	Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Declarar el archivo general del presente proceso, teniendo en cuenta el registro de defunción de la presunta interdicta Domitila Peláez Romero, (inciso 2º del párrafo 1º del artículo 46 de la Ley 1306 de 2009.

*En firme este auto, hágase las anotaciones correspondientes en los libros radicadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez